

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**27152** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga concesión administrativa a favor de Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto de Sagunto, para la ocupación de determinados bienes de dominio público portuario en el Puerto de Sagunto (Edificio de Contratación).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2013, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar concesión a favor de Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto de Sagunto (SAGEP), con NIF A96298955, para la ocupación del "Edificio de Trabajadores Portuarios del Puerto de Sagunto", situado en la explanada al Oeste de la Rotonda R2 dentro de la zona de servicio del Puerto de Sagunto, con destino a albergar los servicios administrativos, vestuarios y demás servicios complementarios necesarios para el personal portuario de la SAGEP de Sagunto.

Superficie otorgada: Edificio de dos plantas que ocupa una superficie de quinientos veintidós metros cuadrados (522 m<sup>2</sup>) situada en la explanada al Oeste de la Rotonda R2 dentro de la zona de servicio del Puerto de Sagunto.

Plazo: 10 años.

Objeto: Albergar los servicios administrativos, vestuarios y demás servicios complementarios necesarios para el personal portuario de la SAGEP de Sagunto.

Tasa por ocupación de dominio público para 2013:

Cuota íntegra Ocupación de Zona I – Subzona A (2013) (suelo) = 87,30 €/m<sup>2</sup> x 0,06 = 5,238000 €/ m<sup>2</sup> y año.

Tasa de actividad para 2013: 711,12 €.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 25 de junio de 2013.- El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

ID: A130041722-1